

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 551/16

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con acuerdo de Pleno de Ayuntamiento de La Adrada, de sesión de fecha 29/10/2015, por medio del presente anuncio se publica el pliego de cláusulas administrativas particulares del quiosco de la presa La Pinara, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de la Adrada.

Obtención de documentación en información

1. Dependencia: Secretaría
2. Domicilio: Plaza de la Villa nº 1
3. Localidad y Código Postal: La Adrada (Ávila) 05430
4. Teléfono: 918670011
5. Fax: 918671187
6. Documentos: Pliegos aprobados por Pleno de fecha 29/10/2015
7. Web: [Http://www.laadrada.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html](http://www.laadrada.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html)

2. Objeto del contrato

1. Tipo: El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. Descripción: Contrato de arrendamiento del inmueble quiosco de La Pinara para destinarlo a bar-terracea.

3. Plazo de ejecución:

Los periodos serán:

1º Del 15 de marzo de 2016 (ó fecha de la firma del contrato si es una fecha posterior) a 31 de diciembre de 2016.

2º Del 1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017

3º Del 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.

4º Del 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019.

En caso de prórroga:

5º Del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

6º Del 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

4. Admisión de prórroga: Si, la prórroga deberá ser solicitada el último año que esté en vigor el contrato y en el plazo de 6 meses antes de su finalización, por el interesado, pudiendo realizarla año a año o por los dos años, siendo el órgano competente para concederla el Pleno.

3. Tratamiento y procedimiento:

a. Procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

b. Criterios de adjudicación:

I. Criterios cuantificable automáticamente.

A. Aspectos económicos o de precio: Se establece un tipo mínimo de licitación de 3.500,00 euros más I.V.A. para cada periodo, que podrá ser mejorado al alza por sus licitadores.

La renta se actualizará en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el índice general nacional del sistema de índices de precios de consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato, y en las sucesivas, el que corresponda al último aplicado.

4. Fianza: A la celebración del contrato será obligatoria la exigencia y prestación de fianza del 10 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que podrá ser en dinero, con depósito en efectivo o con aval bancario a primer requerimiento, que será ingresada en la cuenta corriente del Ayuntamiento. La fianza no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato. A estos efectos, finalizado el contrato se procederá a inspeccionar el estado de las instalaciones y verificar su estado. Esta fianza responderá de cualquier incumplimiento de contrato, indemnizaciones o responsabilidades por parte del adjudicatario, así como daños que hubieran sufrido las instalaciones por la mala gestión del adjudicatario.

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento Plaza de la Villa nº 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si el último día fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. La hora límite del último día se fija a las 14 horas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con

posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. De ser el último día dicha acreditación deberá realizarse antes de las 14 horas. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

6. Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación se constituirá el cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las doce horas.

En la Adrada, a 29 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.

